

RESOLUCIÓN 147E/2023, de 28 de marzo, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se adjudican los puestos de Enfermero ofertados a acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Atención Primaria.

Por Resolución 14E/2023 de 9 de enero, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 10 de enero de 2023, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de determinados puestos de Enfermero, para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 36E/2023 de 26 de enero, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, publicada en el Tablón de anuncios con fecha de 27 de enero de 2023, se aprueba la lista provisional de Enfermeros de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Atención Primaria.

Por Resolución 81E/2023 de 24 de febrero, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se aprueba la lista definitiva de Enfermero de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia Dirección de Atención Primaria, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Por Resolución 90E/2023 de 28 de febrero, del Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, por la que se modifica la Resolución 81E/2023, de 24 de febrero, del mismo, por la que se aprueba la lista definitiva de Enfermero de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para la Gerencia de Atención Primaria, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Con fecha de 14 de marzo de 2023 se publica en el Tablón de anuncios del centro el resultado del acto de elección.

Realizada la elección de vacantes por los aspirantes y transcurrido el plazo concedido al efecto para formular reclamaciones, analizadas las mismas, procede adjudicar las plazas y resolver las alegaciones presentadas, de acuerdo con las peticiones de los interesados.

D^a Miren Zazpe Goñi, mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2023, indica que se le ha asignado la plaza 72505-EAP Ermitagaña, lo cual no había elegido, en lugar de la plaza 60621-EAP Ermitagaña, solicitando que se le conceda la plaza elegida.

D^a Asunción Asenjo Gorricho, mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2023, indica que se le ha asignado la plaza 72146-EAP Orkoien, la cual no había elegido, en lugar de la plaza 60792-EAP Orkoien, solicitando que se le conceda la plaza elegida.

El Acuerdo Sindical de 9 de junio de 2003, suscrito por la Administración Sanitaria con las Centrales Sindicales, por el que se establecen los criterios aplicables a la renovación y al cese de contratos temporales en los centros y establecimientos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (BON de 8 de septiembre de 2003), establece en el apartado B.b) que en el supuesto de que en una misma unidad orgánica existan un número de plazas vacantes



cubiertas temporalmente superior al de aspirantes, se acordará el cese del personal que acredite mayor tiempo de contrato en la plaza objeto de cobertura.

En aplicación del citado Acuerdo se ha procedido a la modificación de las plazas solicitadas por las reclamantes, habiéndose asignado otras con las mismas características, por lo que procede su desestimación.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a acoplamiento interno previo de Enfermero de los profesionales detallados en el Anexo I que se adjunta, para el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria.

2º.- Desestimar las reclamaciones realizadas por D^a Miren Zazpe Goñi y D^a Asunción Asenjo Gorricho.

3º. Los aspirantes relacionados deberán incorporarse a sus puestos de trabajo el 25 de abril de 2023. Quienes salvo causa de fuerza mayor suficientemente justificada, no tomen posesión, perderán todos sus derechos a desempeñar el puesto que les hubiera sido adjudicado.

4º. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a los efectos oportunos.

5º. Ordenar su publicación en el Tablón de anuncios del Centro para general conocimiento.

Pamplona, 28 de marzo de 2023

el Jefe del Servicio de Profesionales de Atención Primaria, José Luis Moreno Ochoa



CSV: **2B17A186EFF03E2B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-28 09:20:03